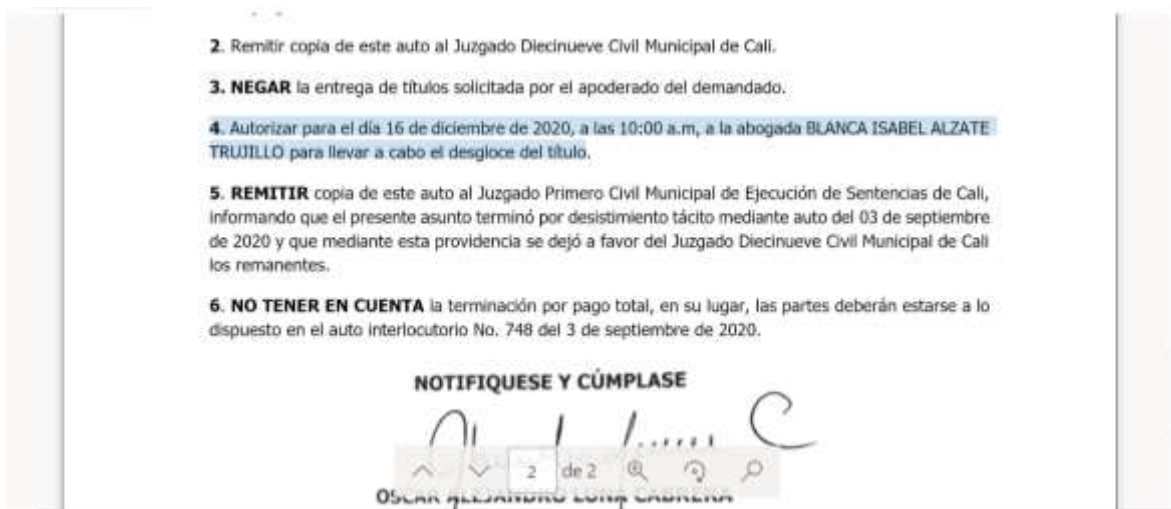


Auto de sustanciación No. 119
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
CALI, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)
Rad: 008-2019-00183

Atendiendo lo ordenado por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali mediante fallo del 24 de marzo de 2021, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto.

Sin embargo, se impone precisar que, mediante auto del **11 de diciembre de 2020**, notificado en estado electrónico¹ del 14 de diciembre de 2020, este Despacho ya había fijado cita a la abogada BLANCA ISABEL ALZATE TRUJILLO para que el día **16 de diciembre de 2020** desglose el título base de la ejecución, sin que se hiciera presente, tal y como se advierte de la siguiente captura:

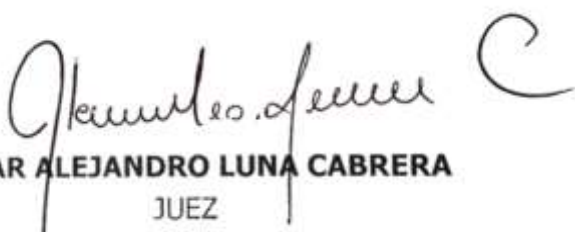


Como consecuencia de lo anterior,

RESUELVE:

- 1.- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali mediante sentencia del 24 de marzo de 2021 dentro del proceso referenciado.
2. **AUTORIZAR** el ingreso a la abogada BLANCA ISABEL ALZATE TRUJILLO el día **viernes 26 de marzo de 2021, en el horario de 8 a.m a 12m. o, de 1 p.m. a 5 p.m.** a la sede física del Despacho para desglosar el título.
3. Comunicar este auto a la señora BLANCA ISABEL ALZATE TRUJILLO, al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali y al personal encargado de registrar el ingreso de los usuarios al Palacio Nacional.

CÚMPLASE.


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-civil-municipal-de-cali/110>

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea57d518885cf897f87b58ea6f89c1714d6e4529c4ffe3864dadd561d385c61**

Documento generado en 26/03/2021 02:32:42 PM